

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de octubre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de octubre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1054-09-R.- CALLAO, 05 DE OCTUBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 323 y 359-OB-2009 (Expedientes N°s 11086-SG y 139237) recibidos en el Vicerrectorado Administrativo el 16 de setiembre de 2009 y en Mesa de Partes el 01 de octubre de 2009, respectivamente, mediante los cuales el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el resultado de la evaluación de estudiantes para su admisión a la Residencia Universitaria de esta Casa Superior de Estudios para el Semestre Académico 2009-B.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 114° del Estatuto de nuestra Universidad, la Oficina de Bienestar Universitario es el órgano encargado de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar, entre otros, los de servicio y asistencia social, comedor universitario y residencia universitaria;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 319° inc. s) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor; asimismo, de acuerdo al Art. 335° Inc. d) de la misma norma Estatutaria, la Universidad otorga subvención y/o financiamiento para culminar sus estudios, a los estudiantes de modesta condición económica debidamente comprobada;

Que, la Oficina de Bienestar Universitario mediante el Oficio del visto, comunica que a través de la Unidad de Servicio Social, se ha conducido el proceso de evaluación de expedientes de los postulantes a usuarios de la Residencia Universitaria para el Semestre Académico 2008-B; proponiendo a treinta y seis (36) estudiantes, evaluación que se ha realizado de acuerdo a los requisitos mencionados en el Reglamento de la Residencia Universitaria aprobado por Resolución N° 139-96-CU de fecha 09 de diciembre de 1996;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° **RECONOCER**, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2009-B, a treinta y seis (36) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	083038-A	CALLALLI VILLAFUERTE LUCY	FIARN
2	070651-A	CASTRO AVENDAÑO LIZBETH EMILIA	FIPA
3	085218-G	CONDORI CABRERA JUAN ALEJANDRO	FIIS
4	064249-K	FALCONÍ FUERTES JUANA YSABEL	FCS
5	044214-G	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ESTER YOLANDA	FCC
6	054235-G	FUERTES MALCA BRYAN MANUEL	FIIS
7	070394-I	HINOSTROZA COTERA JOSÉ	FCE
8	052534-G	HUAMÁN MACHACCA WILBER	FIEE
9	099005-K	ISASI ANAMPA JOSÉ ANTONIO	FCC
10	072883-G	LLANCA BLAS WILKIN ROJAS	FIME
11	082993-D	MALDONADO RUIZ GIAN MARCOS	FCNM

12	070933-G	MENDOZA ENCISO ALICIA PILAR	FCS
13	082150-B	PAJUELO JIMÉNEZ NEVER REYMUNDO	FIME
14	064022-F	PAUCAR CALZADO JHON RICHARD	FCE
15	064024-J	PERALTA TAPIA JAIME	FCE
16	050486-E	PRÍNCIPE SÁNCHEZ HERNÁN	FCE
17	090664-A	RICAPA MUCHA ANA MARÍA	FIPA
18	060372-B	RODRÍGUEZ DEL CASTILLO JHON ERICK	FCE
19	090097-J	ROJAS QUISPE ROSA MARGARITA	FIQ
20	090521-F	ROMERO CHAVARRE BRYAN ROSS	FIEE
21	050742-A	RONCEROS ALDEA MARCO ANTONIO	FIQ
22	090743-I	RONCEROS ALDEA WILLIAM RAYMOND	FIPA
23	052423-K	ROQUE SOTELO RONALD AMADOR	FCE
24	050763-I	SALAZAR CARLOS JAVIER HUBER	FIIS
25	090180-D	SALAZAR RONDÓN JOHANNA	FCA
26	054236-C	SALAZAR RONDON JONATHAN ALEXANDER	FIQ
27	084218-C	SÁNCHEZ LOBATO WALTER	FCE
28	082021-H	SÁNCHEZ SÁNCHEZ GRECIA LIZBETH	FCC
29	050181-J	SANTOS OBISPO PAUL ELÍAS	FCA
30	072647-A	SANTIAGO NAIRA MÁXIMO EDUARDO	FIEE
31	090972-H	SILVESTRE HUERTA ENZO PAULSON	FIME
32	075212-F	TINEO GODOY HÉCTOR	FIIS
33	090716-A	TRUENQUE SAENZ LADY GLORIA	FIPA
34	062120-K	VÁSQUEZ CERNA EDITH NATALY	FCS
35	082919-D	VÁSQUEZ HUAMANÍ KAREN FLOR	FCS
36	080271-ºG	VEGA MESTAS INEZ CARMEN	FCA

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OCI; OGA, OBU;
cc. USS; OAGRA; URA; ADUNAC; SUTUNAC; RE; e interesados.